



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 622/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."

Que, el Centro de Acción Pandina – Comité Cívico de Pando, fue creado como una institución apartidaria, al servicio del pueblo, sin fines de lucro, con actual domicilio legal y real en la Avenida Teniente Coronel Enrique Fernández Cornejo No. 082 de la Ciudad de Cobija en el Departamento de Pando.

Que, la creación del Centro de Acción Pandina – Comité Cívico de Pando surge en un momento de profunda crisis económica para la región pandina, debido a la culminación del auge de la exportación de la goma a Europa; situación que impulsó la creación de una institución propulsora del progreso y desarrollo para el Departamento de Pando con sede en la Ciudad de Cobija.

Que, el año 1948, a través de gestiones realizadas por su directiva, se logró la dotación de un lote de terreno y con los aportes voluntarios de la población se consolidó la construcción de su sede.

Que, a través de posteriores gestiones, el "Centro de Acción Pandina – Comité Cívico de Pando adquiere una radio emisora con el nombre de CP-39 Radio Cobija, y realiza la apertura de la primera Biblioteca en la Ciudad de Cobija.

Que, en el año 1977 es cuando se determina unificar la denominación de las instituciones, adoptándose la denominación actual de "Centro de Acción Pandina – Comité Cívico de Pando".

Que, el 21 de septiembre de 2007, a través de la Resolución No. 064/2007 de fecha 20 de septiembre de 2007, la Prefectura del Departamento de Pando otorga Personería Jurídica al Centro de Acción Pandina – Comité Cívico de Pando.

Senador proyectista: Julio Diego Romaña Galindo.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Centro de Acción Pandina – Comité Cívico de Pando** de la Ciudad de Cobija del Departamento de Pando, por su contribución social y al desarrollo de su región.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES